



ORDENANZA N° 003
TEMUCO, 02 DIC 2015

VISTOS:

1. La Ordenanza N° 004 de Propaganda de 1991, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2015.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar, complementar y actualizar, la Ordenanza N° 004 del 27 de Diciembre de 1991 sobre publicidad.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 17 de Noviembre de 2015.

DICTO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN LA ORDENANZA N°004, DE 1991 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES VIGENTES A LA FECHA, SOBRE PUBLICIDAD

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo N° 11, de la Ordenanza N° 004/91, quedando de la siguiente manera:

“ARTICULO N° 11: No estará afecta al pago de Derechos de Propaganda, la religiosa ni la que realice la autoridad pública, ni los rótulos de los Establecimientos de Beneficencia, ni la plancha de los Profesionales.”

ANÓTESE, MODIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/L CV/HNA

Distribución:

- Departamento de Rentas y Patentes.
- Archivo Oficina de Partes.
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Obras Municipales (digital)
- Dirección de Control(digital)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



978.305.-



ORD. N° 428
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 18 de Nov. de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
c.c. SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En Sesión del Concejo Municipal de fecha **17 de Noviembre de 2015**, se aprobó autorización para modificar Ordenanza N° 004, de 1991, de Propaganda, eliminándose la palabra "instrucción" y la frase "ni los avisos instalados en el interior de los negocios" quedando de la siguiente manera.

ART. 11 no estará afecta al pago de derechos de Propaganda, la religiosa ni lo que realice la autoridad pública, ni los rótulos de los Establecimientos de beneficencia, ni la plancha de los profesionales

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAN/DAT/rms.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
de _____ Fecha ingreso 19 NOV. 2015
Destino *Recepción*

Pasaporte	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

10976181